

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO de ARECO

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 97/2019  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 498/2019  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de materiales de construcción  
**Rubro:** Construcción  
**Lugar de entrega único:** Los Patricios (Calle existente sin numero del cuartel II (2760) SAN ANTONIO DE ARECO, Buenos Aires)

| Retiro del pliego                |   | Consulta del pliego     |   |
|----------------------------------|---|-------------------------|---|
| <b>Dirección:</b>                | Bolaños 1637, (2942),<br>BARADERO, Buenos Aires | <b>Dirección:</b>       | Bolaños 1637, (2942),<br>BARADERO, Buenos Aires |
| <b>Plazo y horario:</b>          | Lunes a Viernes de 09 a 16 hs                   | <b>Plazo y horario:</b> | Lunes a Viernes de 09 a 16 hs                   |
| <b>Costo del pliego:</b> \$ 0,00 |   |                         |   |
| Presentación de ofertas          |   | Acto de apertura        |   |
| <b>Dirección:</b>                | Bolaños 1637, (2942),<br>BARADERO, Buenos Aires | <b>Lugar/Dirección:</b> | Bolaños 1637, (2942),<br>BARADERO, Buenos Aires |
| <b>Fecha de inicio:</b>          | 13/12/2019                                      | <b>Día y hora:</b>      | 18/12/2019 a las 14:30 hs.                      |
| <b>Fecha de finalización:</b>    | 18/12/2019 a las 14:30 hs.                      |                         |   |

## RENGLONES

| Renglón | Descripción                | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|----------------------------|------------------|----------|
| 1       | CAMARA INSPECCIÓN 80X80X80 | UNIDAD           | 2,00     |
| 2       | TAPA PARA CAMARA 80X80     | UNIDAD           | 2,00     |
| 3       | CAÑO PVC 110 CLOACAL       | UNIDAD           | 60,00    |

| Renglón | Descripción                | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|----------------------------|------------------|----------|
| 4       | CAÑO PVC 63 CLOACAL        | UNIDAD           | 60,00    |
| 5       | LADRILLO COMUN             | UNIDAD           | 400,00   |
| 6       | BOLSON DE ARENA            | UNIDAD           | 1,00     |
| 7       | CEMENTO LOMA NEGRA         | UNIDAD           | 10,00    |
| 8       | PIEDRA PARTIDA 6/20 X MT3  | UNIDAD           | 0,50     |
| 9       | CAMARA INSPECCIÓN 60X60X30 | UNIDAD           | 6,00     |
| 10      | TAPA PARA CAMARA 60X60     | UNIDAD           | 6,00     |

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Objeto

La presente Contratación tiene por objeto la **Adquisición de materiales de construcción para la Universidad Nacional de San Antonio de Areco**, sin uso, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y de la "Planilla de Cotización" y de las Especificaciones Técnicas y Cláusulas Especiales"

### ARTÍCULO 2: Condiciones de las ofertas

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación.

Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional de San Antonio de Areco para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

### ARTÍCULO 3: Ofertas

#### 3.1. Condiciones generales:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 55 del Decreto 1030/2016.

Deberá:

- Redactarse en idioma nacional;
- Presentarse en original, debiendo salvarse las enmiendas y/o raspaduras si las hubiere. El juego ORIGINAL; constituirá el Fiel de la Oferta; y deberá estar firmado en todas sus hojas por el Oferente o su representante legal.

Los bienes ofertados deberán cumplir con los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas, dichos requerimientos son considerados mínimos.

Los oferentes después de haber cotizado con las especificaciones requeridas, podrán presentar como alternativa ofertas que superen o mejoren las características solicitadas, debiendo explicitarse todas aquellas ventajas y/o facilidades que presente su alternativa.

#### 3.2. Contenido:

La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

- La propuesta económica básica, en la **Planilla de Cotización** provista con el presente pliego o en una de idénticas características e idéntico contenido. Las ofertas alternativas, si las hubiera, se efectuarán en lo que a precios se refiere, sobre planillas de diseño similar al de la Planilla de Cotización provista con el presente pliego, mientras que se deberá explicar claramente en las ofertas, todas las mejoras técnicas o económicas que las diferencian de la oferta básica.

2. La constitución de domicilio legal y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.

### **3.3. Cotizaciones:**

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNSA DA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-71512108-1.

Se especificará el precio unitario con solo (2) dos decimales, caso contrario, se tomarán los primeros (2) dos.

**Se deberá incluir dentro de la cotización los gastos hasta el lugar indicado de entrega.**

## **ARTÍCULO 4:** Apertura de ofertas

En el lugar, día y hora determinados se celebrará el Acto de Apertura en presencia de los funcionarios designados por UNSA DA y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y suscripta por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo.

## **ARTÍCULO 5:** Evaluación de ofertas

### **4.1. Inadmisibilidad:**

**Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:**

1. Si no estuviera redactada en idioma nacional.
2. Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
3. Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.
4. Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y rescritura sin dejar rastros
5. Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el ESTADO NACIONAL.
6. Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL.
7. Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
8. Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
9. Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68 aprobado por el decreto 1030/2016.
10. Que incurrieren otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundamentalmente el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.

### **4.2. Criterio de seleccion:**

Para la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero.

### **4.3. Dictamen de la comisión evaluadora:**

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido.

## **ARTÍCULO 6:** Adjudicación

La adjudicación de la presente contratación será efectuada por **monto global** a favor de la oferta más conveniente para la UNSA DA, teniendo en cuenta, la calidad, la idoneidad del

oferente, el precio y demás condiciones de la oferta.

La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 74 del Decreto N° 1030/2016. Dicha notificación podrá llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación.

## **ARTÍCULO 7:** Perfeccionamiento del contrato

### **5.1. notificación de la orden de compra.**

En el plazo de diez (1) día hábil de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNSAdA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera perfeccionado el contrato.

Esta Universidad podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes

## **ARTÍCULO 8:** Plazo y lugar de entrega

El adjudicatario deberá entregar la mercadería objeto de la contratación, en la sede Los Patricios(Calle existente sin numero del cuartel II , de la ciudad de Baradero dentro de los 3 (tres) días corridos a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra (Indicar mayor plazo en caso de requerirlo).

## **ARTÍCULO 9:** Recepción de los bienes

### **6.1 Recepción Provisoria:**

La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

### **6.2 Recepción Definitiva**

El área de compras y contrataciones de la UNSAdA, procederá a verificar la efectiva entrega del bien y en caso de ajustarse al contrato, se dará por cumplido.

## **ARTÍCULO 10:** Plazo de pago

Todo lo referente al pago de las facturas se regirá por lo dispuesto por los artículos 90, 91y 92 del Decreto N° 1030/2016.

Las facturas serán presentadas en moneda nacional una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, de lunes a viernes, en el área administrativa de la UNSAdA, ubicada en Calle Fray Luis de Bolaños 1637 de la Ciudad de Baradero Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas o podra enviarse al correo electronico compras@unsada.edu.ar

1. Para el caso de adjudicatarios que ante el impuesto al valor agregado revistan el carácter de "Responsable Inscripto", deberán presentar facturas del Tipo "B", cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la Resolución General DGI N° 3419/91, sus complementarias y modificatorias a presentar en original.

2. Para el resto de los adjudicatarios, facturas del Tipo "C", cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la RG DGI 3419/91 sus complementarias y modificatorias, a presentar en original.

3. El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a:

- Impuesto al Valor Agregado - Resolución General DGI N°3125/90 y sus modificatorias.
- Impuesto a las Ganancias.

- Ingresos Brutos

**7.1.** En virtud de encontrarse la UNSAdA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

**7.2.** A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará el plazo de 10 (diez) días para que la UNSAdA proceda al pago, el que se efectuará en pesos (\$).

**ARTÍCULO 11:** Consultas, aclaraciones y respuestas

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por correo electrónico [compras@unsada.edu.ar](mailto:compras@unsada.edu.ar)

**ARTÍCULO 12:** Rescisión

La UNSAdA podrá rescindir el contrato unilateralmente y en cualquier momento, sin que ello genere derecho a la prestataria a exigir indemnización alguna por dicha decisión.

La voluntad de rescindir deberá ser comunicada por esta Universidad por medio fehaciente con una anticipación mínima de 30 (treinta) días corridos.

Lo expuesto, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 97 y 98 del Decreto N° 1030/2016.

**ARTÍCULO 13:** Daños y perjuicios

El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a la UNSAdA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, aplicándose las disposiciones de los artículos 97 y 98 del Decreto N° 1030/2016.

**ARTÍCULO 14:** Jurisdicción

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Mercedes.